BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 5 DE JUNIO DE 1984 | Número 128

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1639
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1639
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1640
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1640
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1641
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1641
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 1641
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1642
Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia. 1642
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1642
Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Alicante. 1643
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1643
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1643
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1644
Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Barcelona. 1644
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1645
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1645
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1646
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 1646
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1646
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1647
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1647
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1647
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1648
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1648
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1648

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cehegín. 1649
Ayuntamiento de Murcia. 1649
Ayuntamiento de Cartagena. 1649
Ayuntamiento de Beniel. 1650
Ayuntamiento de Cartagena. 1650
Ayuntamiento de Cartagena. 1650
Ayuntamiento de Cartagena. 1650
Ayuntamiento de Murcia. 1650
Ayuntamiento de Pliego. 1650
Ayuntamiento de Alcantarilla. 1650
Ayuntamiento de Murcia. 1651
Ayuntamiento de Mazarrón. 1651
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1651

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1652
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1652

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3194

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 769-81 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Hita Gambín, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover contra don Eliseo Cánovas Gálvez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día tres de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En el término de Murcia, partido de Beniaján, un trozo de tierra riego, plantado de albaricoqueros de cuatro verdes, que tiene de cabida cuatro tahúllas y veintiocho brazas o cuarenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados; a la carretera casa en bajo, cubierta de terrado y su patio, hoy totalmente derruida y convertida en solar y éste dedicado a terreno de labor, que linda: Levante, con tierra de los herederos de Alejandro Marín; Poniente, propiedad del Sr. Cánovas, Norte, don Antonio López Castillo y Alfonso Tornel, carril por medio, y Sur, la de Antonio Tornel.

Inscrita en el libro 38 de la Sección 6.ª, folio 101, finca 3.057, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.070.000 pesetas.

2.—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra riego en el término de Murcia, partido de Beniaján, de cabida cuatro áreas, treinta y dos centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados, equivalente a tres ochavas y tres brazas, y linda: por Levante, con herederos de don José García Martínez; Mediodía, acequia de Villanueva; Poniente y Norte, con don Francisco Cánovas Leal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 48 de la Sección 6.ª, folio 233, finca 3.899, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 49.071 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 3555

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.098-83 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Enrique Buitrago Cuadrado, doña Juana Díaz García, doña Josefa Gil Zomeño, don Andrés Sánchez Martínez, solidariamente, y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dos de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa en planta baja en este término, partido de Cabezo de Torres, calle del Cid, 13, de 112 metros cuadrados. Inscrita en el libro 34 de la Sección 7.ª, folio 77, finca 2.728, inscripción 1.ª. Linda: derecha entrando, casa de Antonio Muñoz Armero; izquierda, casa de Antonio Pereñíguez Montoya; fondo, calle pública sin nombre, y por su fachada, con la calle de su situación.

Valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3432

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 353 de 1983, a instancia de Financiera Monthisa, S. A., representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra otro y don Pedro Sánchez López, en reclamación de 93.960 pesetas de principal, 13.887 pesetas de gastos de protesto y 65.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en los mismos sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

—Tierra de secano, de cabida 43 áreas y 32 centiáreas, situada en el término de Fuente Alamo, diputación de Balsapintada, paraje de Los Meroños. Inscrita al tomo 175, folio 116, finca 7.109, sección Fuente Alamo. La citada finca es una franja de unos 15 metros de ancha anexa al pueblo de Balsapintada y en la misma hay actualmente lo siguiente: un cerramiento de unos 50 m2, sin techo; una vivienda en construcción, de varias dependencias, teniendo cubierta aguas, y con una superficie de unos 140 m2; un almacén de unos 120 m2, y resto de la finca, tierra de secano en cultivo. Valorada en tres millones de pesetas».

Dicha subasta se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de julio, y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la descrita finca; No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 3515

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.424/81 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Francisco López Martínez y don Félix López Martínez, solidariamente, y contra las esposas de éstos, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle San Antonio, 7, 4.º D, y en calle Urbano, 6, 2.º I, respectivamente, de Yecla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dos de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Vivienda marcada con el número 9, a la parte izquierda de la cuarta planta, mirada desde la calle de su situación, de la escalera número uno de un edificio sito en Yecla, y 7 de la calle San Antonio, número 7 y 9, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, de los que cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados están en su voladizo. Linda: mirada desde la calle de su situación: derecha, caja de escalera y patio de luces común y la vivienda número diez; izquierda, con el edificio del Ayuntamiento, y espalda, patio de luces común. Le es anejo a tal vivienda el cuarto trastero número dos de los de la parte izquierda de la terraza superior del inmueble. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.271, libro 720, folio 13 vuelto, finca 13.937, inscripción 2.ª.

Valorada en dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (2.375.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3252

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.105/83 se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador Sr. Sevilla Manresa, en nombre y representación de Gerardo Becker Bujack, S. A., contra Comercial Eléctrica Bromu, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Uno: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en Murcia, calle Mariano Vergara, s/n., con entrada por la Plaza de Garay; derecha entrando, don Plácido Belmonte Ruiz; izquierda, zaguán escalera y local número dos, y espalda, escalera de acceso y calle Mariano Vergara.

Tiene una superficie de 334 metros, 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 14 de la Sección 3, folio 58, finca 994, inscripción 2.ª.

Urbana.—Cinco: Vivienda en primera planta alta del edificio en Murcia, calle Mariano Vergara, s/n., con entrada por la plaza de Garay, tipo C, distribuida en pasillo, vestíbulo, cuatro dormitorios, c o m e d o r-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, solana y terraza a fachada y galería, que linda: frente, Plaza de Garay, vivienda tipo B y patio de luces; derecha entrando, don Plácido Belmonte Ruiz; izquierda, vivienda tipo D, dos patios de luces y escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros, 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro y Sección antes citados, folio 70, finca 998, inscripción 1.ª.

Dado en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

---

* Número 2750

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 430/84, a instancia de don José Luis de Béjar Martínez, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Avda. Ciudad de Almería, 54, 4.º D, representado por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Patricia Francés King, se emplaza a dicha demandada, mayor de edad, de nacionalidad inglesa, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en dichos autos por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir los autos el trámite en su rebeldía, significándole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1984.—El juez.—El secretario.

* Número 3021

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 195 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Cooperativa Frutoconservera de Murcia, S. C. L., representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Manuel Jiménez Aguilar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, clase Furgón, marca Ebro, de matrícula SE-0642-P, de carga 6.000 kg. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3566

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber :Que en este Juzgado de mi cargo con el número 424 de 1983, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Barcelonesa de Automoción, contra la Sociedad Medios de Transporte, S. A., con domicilio en esta ciudad, plaza de San Agustín número 1-3.º D, en reclamación de 476.575 pesetas de principal y 150.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes vehículos:

— Camión constituido por cabeza y caja, matrícula B-1417-BV. Tasado en 900.000 pesetas.

— Camión constituido por cabeza y remolque, matrícula MU-5871-J. Tasado en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta tercera, el día 15 de junio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 3430

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 914 de 1984, sobre lesiones por agresión ocntra Rafael Párraga Luna y como perjudicado José Martínez Pérez, se ha dictado la providencia que sigue, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y visto que el perjudicado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración de juicio de faltas correspondiente, para lo cual se señala el día 26 de junio, a las 9,40 horas de su mañana, en la sala audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Cítese al perjudicado José Martínez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firmó SS.ª, y doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al perjudicado José Martínez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito.

---

* Número 3254

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado. bajo el número 612/82 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Angel Díaz Rodríguez y doña Teresa Contreras Hernández, vecinos de Las Torres de Cotillas, Camino del Porrón, 84, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de 20 días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día dos de julio, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.ª) Finca urbana consistente en una casa en planta baja, en Las Parcelas de Las Torres de Cotillas, con una superficie de trescientos metros cuadrados y edificados ochenta metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 417, libro, 41, folio 79, finca 5.374, inscripción 2.ª Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

2.ª) Un terreno solar de finca urbana en Las Parcelas de Las Torres de Cotillas, con una superficie de 242,07 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 745, libro 88, folio 109, finca número 10.952, inscripción 1.ª Valorada en novecientas sesenta y ocho mil pesetas.

Dado en Mula a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 3414

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CINCO DE ALICANTE

E D I C T O

Don Alberto Facorro Alonso, juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 225 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el procurador señor Caruana Carlos, frente a don Pedro Puche Gómez, don José Martínez Moreno y don Antonio Mayor Hernández, en reclamación de 218.157 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y se entiende que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en los autos y se conforma con ellas.

5.ª Los bienes se subastan en lotes separados y del avalúo que se expresa ha de rebajarse el 25 por 100 de su valor para esta subasta y lo que resulte será el tipo base.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, Cañada de Agustín Sánchez, con una superficie de 10.558 m2, en los que hay plantados 15 almendros. Inscrita al tomo 41 general y 4 de Las Torres de Cotillas, folio 170, finca 576, inscripción 5.ª, Registro de la Propiedad de Mula, justipreciada en 1.580.000 pesetas.

— Una tierra secano en término de Las Torres de Cotillas, Cañada de Agustín Sánchez, con una superficie de 314 m2, justipreciada en 40.000 pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 776 general y 94 de Las Torres de Cotillas, folio 48, finca 11.201, inscripción 1.ª.

Dado en Alicante a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alberto Facorro Alonso.—El secretario.

---

* Número 3062

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado con el núm. 98/84 de la entidad de esta vecindad Sociedad Cooperativa de Hostelería y Similares de Murcia Limitada (CICHYS), se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las diecisiete horas, en la sala audiencia de este Juzgado para celebrar la primera junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2932

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.108 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Exterior de España, representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Salvador Vidal Rubio y esposa doña Encarnación Manzano Vidal, solidariamente, vecinos de Puebla de Soto (Murcia), calle Milagros número 2, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgó, Sava-J4, matrícula MU-120.397. Valorado en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

*Número 3121

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 846 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don José Ramón Requeña Gallego, vecino de Alicante, domiciliado en calle Angel Lozano número 7; don José Pujante Díaz, vecino de Murcia, Avda. de Alonso Vega, bloque 2; don Miguel Lloret Pérez, vecino de Alicante, calle San Fernando número 51; don Bartolomé Lloret Pérez, con igual domicilio que el anterior, y don Pedro Lloret Pérez, igual que el anterior, así como contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Urbana.—Veintiocho: Vivienda situada en la tercera planta de viviendas de La Torre Uno, del Conjunto Residencial Simago, en Murcia, Avda. Camilo Alonso Vega. Es de tipo C, su acceso lo tiene por el portal número uno, de la Avda. de Camilo Alonso Vega. Mide una superficie total construida aproximada de ciento treinta metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, cocina, oficio y lavadero, tiene dos entradas, principal y de servicios. Linda: derecha entrando por la entrada principal, zona de tránsito del Conjunto Residencial Simago y en pequeña parte, patio de luces; izquierda, caja de escalera y vivienda de tipo D, de la misma planta; espalda, Avda. de Camilo Alonso Vega, y frente, patio de luces, caja escalera, vivienda de tipo A y vestíbulo de la planta. Cuota: cero enteros, sesenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita al libro 88, sección 1.ª, folio 116, finca 7.691, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

—Número cuatro: Piso primero derecha, de la casa número 4 de la calle Churruca, de la urbanización «El Parque», de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasos, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería sobre patio de luces y solana en su fachada, finca 8.255, sección 2.ª de Alicante, folio 41, tomo 134, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

—Una tiene secano, campo y viña, en la partida del Collado, término de Muchamiel, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 88 áreas, 64 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Antonia García Pérez; Este, Ramón Campoamor; Sur, camino, Juan Plazón y en parte parcela segregada y vendida a Vicente Sebastiá Catalá, y Oeste, José Planelles y en parte la citada parcela de Vicente Sebastiá. Consta de la inscripción 6.ª de la finca número 6.358, al folio 92, del libro 85 de Muchamiel.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

—Una tercera parte indivisa de: Urbana número cuatro. Un cuarto trastero en el piso 1.°, al fondo, del edificio en Alicante, en la calle Virgen del Socorro, al que le corresponde el número 25, de unos 14 metros cuadrados, y linda: frente, patio; derecha entrando, resto del solar no edificable; espaldas, de las hermanas Marchal, y por la izquierda, vivienda-portería. Consta de la inscripción 1.ª de la finca 17.805, al folio 106 del libro 299, de la sección 1.ª de Alicante.

Valorada en la cantidad de 280.000 pesetas.

—Una sexta parte indivisa de: Finca rústica, o sea, 4 tahúllas, equivalentes a 48 áreas y 4 centiáreas de tierra secana campo, situada en la partida del Almendral, del término municipal de Villafranqueza, que linda: Levante o Norte, con las de Rafael Martínez; Poniente, con las de José Lluch, Camino de Valencia en medio, y Mediodía, con las del dicho José Lluch. Consta de la inscripción 4.ª de la finca 812, al folio 24, del libro 13 de Villafranqueza.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Asciende la valoración total a dieciséis millones ciento ochenta mil (16.180.000) pesetas.

Dado en Murcia a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet. El secretario.

---

* Número 2919

PRIMERA INSTANCIA

NUM. CINCO DE BARCELONA

EDICTO

Don Germán Fuertes Bertolín, magistrado - juez de Primera Instancia de esta ciudad número Cinco.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía núm. 865/80-A, instado por «S. A. Kromschoeder», contra don Juan Abellán Aldeguer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones

prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1.º Tres enteros, 94,059 millonésimas por ciento de solar para edificar, con zona de urbanización, en término de Murcia, partido de La Albatalía, de 4.050 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al tomo 9, folio 119, libro 90, finca número 8.446, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

1/42 ava parte indivisa de un solar en el término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 46 a 50 ca., 50 dm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 62, de la sección 8.ª, folio 175, finca 5.169, de la que se ha hecho una segregación, quedando un resto sin determinar, de 1.116 m.², 10 dm.², valorado en 30.000 ptas.

1/42 ava parte indivisa de: Uno, planta de sótano comercial del edificio en Murcia, Avda. del Infante Juan Manuel, prolongación Alameda Capuchinos, en el partido de San Benito, de dicha ciudad, denominado Edificio Gerona. Superficie, 546 m.². Inscrita al libro 89, sección 8.ª, folio 101, finca 7.328, valorado en pesetas 90.000.

1/42 parte indivisa de: Dos, local comercial sito en la planta baja del mismo edificio que la anterior. Superficie, 475 m.², 59 dm.². Inscrita al libro 89, de la sección 8.ª, folio 105, finca 7.329, valorada en 110.000 ptas.

Valorado este primer lote en la cantidad de setecientas treinta mil pesetas.

Lote 2.º Bienes muebles:

Comedor, con mesa, seis sillas, aparador-vitrina, lámpara de techo, tresillo, lavadora marca Crolls, frigorífica marca Kelvinator y cocina de butano Benavent.

Valorado este segundo lote en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984.—Germán Fuertes Bertolín.—El secretario.

* Número 3516

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 204/1982 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador Sr. Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Jesús Fernández Fernández, sobre reclamación de 8.000.841 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 2 de julio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Cieza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García.—El secretario.

Fincas:

1.—Vivienda número 9 en la 4.ª planta alta a la izquierda, tipo A, en el edificio sito en Cieza y su calle de Nicolás de las Peñas, sin número; ocupa una superficie de 106 metros, 40 decímetros cuadrados, y está inscrita al tomo 567, folio 105, finca 15.303. Valorada en 2.447.200 pesetas.

2.—Vivienda número 10 en la cuarta planta alta a la derecha, tipo B, en el edificio sito en Cieza y su calle Nicolás de las Peñas, sin número; ocupa una superficie de 109 metros, 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 567, folio 107, finca 15.304. Valorada en pesetas 2.510.220.

---

* Número 3651

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.101/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Financiera Seat, S. A., contra Juan Utreras Fernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Seat 127, matrícula MU-7019-P, valorado en 210.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3260

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 253 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra doña María Aparicio Martínez, mayor de edad, casada, domiciliada en Mula, calle Pedriñán, 7, y contra su esposo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 3 de julio, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—La mitad indivisa de una casa sita en Mula, calle de Pedriñán número 15, que mide de fachada 43 metros, con figura irregular, de 90,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 425 general, 88 de Mula, folio 208, finca 294, inscripción 6.ª. Valorada en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario judicial.

---

* Número 3225

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, en funciones, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.289 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Aledo Martínez, en nombre de Spaimex, S. A., domiciliada en Madrid, calle Luchana, 22, contra don José Mirete Hernández, de esta vecindad, en Avda. Ibáñez Martín y callejón Herradura 1, 6.º izquierda, representado por el procurador señor García Ruiz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un aparato de sierra cinta, sin marca visible, acoplado con motor eléctrico. V a l o r a d o en 60.000 ptas.

2.º Una máquina regruesadora marca Arbir, con motor eléctrico. Valorada en 100.000 ptas.

3.º Una máquina Tupi, marca Fisas, con motor eléctrico. Valorada en 100.000 ptas

4.º Un coche marca Renault, modelo 5, matrícula MU-8299-N. Valorado en 350.000 ptas.

Los reseñados bienes importan en su totalidad, según el informe pericial, la figurada suma de seiscientas diez mil pesetas, s e. u o.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1984.—El magistrado-juez en funciones, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2965

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 424-83, el día 26 de junio próximo y hora de las 10 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Agustina Moreno Cervantes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que la represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Agustina Moreno Cervantes y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 30 de abril de 1984.—La secretaria judicial.

* Número 3483

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, en funciones de magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.050 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra los cónyuges don Antonio Yúfera Cánovas y doña Antonia Abellán Pérez, con domicilio en General Antequera, 38, Alhama de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría ,para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Parcela de terreno solar edificable, en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio de La Erica, que mide nueve metros de frente por dieciocho de fondo, o sean, ciento sesenta y dos metros cuadrados. Linderos: Oeste o frente, calle en formación; derecha entrando, Francisco Yúfera Cánovas; izquierda, Ignacio Javaloy Martínez, y fondo, Ginés Rubio Soria».

Inscrito en el Registro de Totana, al folio 143 del libro 312 de Alhama, finca 21.916, inscripción primera.

Dentro del perímetro de dicha parcela se ha construido una casa en planta baja, compuesta de tres dormitorios, entrada, comedor, cocina y patio. Cuya situación es calle Antequera número 36, de Alhama de Murcia.

Sale a subasta por la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3117

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 118/84, sobre lesiones y daños, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez Sr. Arjona Llamas.—En Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. ,

Dada cuenta; y visto que el R.C.S. Fuensanta Alvarez no se encuentra en su domicilio, habiendo sido citada, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 138/84, para lo cual se señala el día 26 de junio. a las 9 horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifica ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que tenga lugar en Derecho. Cítese al R.C.S. Fuensanta Alvarez por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo manda y firma S.S.ª; doy fe.—José Abenza Lerma.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al responsable civil subsidiario, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 4 de mayo de 1984. — El secretario, José Abenza Lerma.

Número 2457

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 305/84, sobre hurto, contra José Vivo Mendoza, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Felipe Aguado Martínez, y como denunciado José Vivo Mendoza, sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Vivo Mendoza como autor de una falta de hurto, ya definida, en grado de frustración, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a José Vivo Mendoza, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El secretario, José Abenza Lerma.— Visto bueno, el juez de Distrito.

* Número 3602

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 784/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio López Moreno y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Federico Servet., s/n., Ricote (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día cuatro de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En término de Ricote y sitio llamado de la Romano o del Molino, trozo de tierra riego con limoneros, de 2 áreas y 79 centiáreas. Linda: Saliente Julián y José Abenza Gómez; Mediodía, herederos de Antonio Turpín; Poniente, acequia; Norte, Josefa Miñano Sánchez, acequia por medio. Inscrita al tomo 227, libro 18, folio 213, finca 2.428.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 2458

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 61/84, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Francisco Gázquez Belmonte, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciantes, Mariano Gambín Alcántara, José Luis Perales Gómez, María José Manzano González, Raúl Marín Martínez y María Castellón Riquelme, y de la otra, como denunciado, Francisco Gázquez Belmonte, sobre lesiones y daños en tráfico, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Francisco Gázquez Belmonte de los hechos origen de las presentes actuaciones, con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a María Luz Castellón Riquelme, a cuyo efecto se publicará esta sentencia en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Así por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a María Luz Castellón Riquelme, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el juez de Distrito.

Número 2459

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 101/84, sobre hurto, como denunciante don Francisco Javier Sánchez Fernández y como denunciado don José Joaquín Rodríguez Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, don Francisco Javier Sánchez Fernández y como denunciado don Joaquín Rodríguez Rodríguez, sobre hurto, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Joaquín Rodríguez de la falta de hurto de que ha sido acusado en este procedimiento; y que debo condenar y condeno por una falta de daños, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio, en el caso de impago, de cinco días; a que indemnice a Francisco Javier Sánchez Fernández en 5.000 pesetas, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Francisco Sánchez Fernández y José Joaquín Rodríguez Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el juez de Distrito.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3492

CEHEGIN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario, en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 21 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 1785

MURCIA

En sesión de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada con fecha 4 del actual, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando:

1.° En virtud de actuación de los Servicios de Inspección Municipal, fue incoado expediente sancionador a don Pedro Llor Vallejo, con el número 4.116/81, por la realización de obras sin licencia, en carretera de Beniaján, 50, Los Dolores, consistentes en adaptación de una nave, ordenándose por decreto de la Alcaldía de fecha 13-11-1981 la suspesión inmediata de los referidos actos de edificación, el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal y la incoación del expediente sancionador correspondiente.

2.° Por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal se ha informado, en relación a las obras efectuadas, lo siguiente: Que las obras se encuentran en la Zona 9.ª —Equipamientos colectivos—, no cumpliendo las normas de la zona.

Considerando:

1.° Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.° Que los actos de infracción realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, y demás normas complementarias, sancionables a tenor de los artículos 225 y siguientes de la propia Ley.

3.° Que, a la vista del informe emitido por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, la infracción urbanística cometida debe calificarse de grave, a tenor del artículo 226 de la citada Ley del Suelo.

4.° Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las Leyes de Régimen del Suelo y de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistos: La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Procedimiento Administrativo, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación Urbana en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

Se acuerda:

1.° En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 184 de la Ley del Suelo, se dispone la demolición de las obras realizadas por don Pedro Llor Vallejo, en carretera de Beniaján, 50, Los Dolores, consistentes en adaptación de una nave, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.° La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo, no se hubiere efectuado la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.° Imponer a don Pedro Llor Vallejo, una multa urbanística de pesetas 200.000 por aplicación de lo establecido en el artículo 228 y concordantes de la Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el artículo 178 de la misma Ley y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo».

Significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo, en el plazo de quince días, apercibiéndole que una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto, para su recaudación por la vía de apremio en forma reglamentaria.

Por ser desconocido su actual domicilio la notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber al propio tiempo al interesado, que contra la expresada resolución puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 828

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Saturnino Pelayo Alonso licencia para la apertura de un supermercado en urbanización Nuevas Sirenas La Manga, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer

Cartagena a 30 de enero de 1984. El alcalde. P. D.

* Número 174

BENIEL

EDICTO

Por don Fernando Rosero Herrero, en nombre y representación de Rosero y Cía., S. A., se ha solicitado licencia de apertura de una industria de manipulado de agrios con emplazamiento en Beniel, barrio Mojón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 10 de enero de 1984.—El alcalde.

---

* Número 740

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Ignacio María Jáuregui Fayanas, licencia para instalación de música ambiental en «cafetería Amsterdam», sita en plaza Bohemia, La Manga, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 23 de enero de 1984.—El alcalde. P. D.

---

* Número 1783

MURCIA

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 28 de diciembre de 1982, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando que con fecha 6 de octubre de 1981 se promovió por don José Hernández Pagán expediente número 3644/1981, en petición de licencia para realizar el vallado de una finca en Nonduermas, siéndole desestimada la solicitada licencia por acuerdo municipal de fecha 17 de noviembre de 1981.

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 1982 la Oficina Técnica de Gestión Urbanística municipal ha informado que los terrenos objeto de consulta se encuentran fuera de línea.

Se acuerda: Desestimar el recurso de reposición formulado por don José Hernández Pagán contra el acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1981 en el que se le desestima la licencia solicitada».

Por ser desconocido su actual domicilio la notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciéndole saber al propio tiempo que contra la expresada resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente Excma. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de su aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este anuncio, en armonía con lo que establece el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2779

PLIEGO

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza del grupo de Administración General, subgrupo administrativos, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Admitidos:

1.—Abenza Guillamón, D. de Guzmán, D.N.I. 22.478.976.

2.—Fernández Huertas, Francisco, D.N.I. 27.441.853.

3.—Mateos Hita, Fulgencio, D.N.I. 74.425.189.

4.—Mondéjar Gómez, Félix. D. N. I. 74.337.541.

5.—Navarro Godínez, Concepción, D.N.I. 22.474.566.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego, 24 de abril de 1984.—El alcalde - presidente.

* Número 1036

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Ginés Martínez Pérez, licencia para instalación de un taller de reparaciones de automóviles sito en carretera Cartagena - Madrid, kilómetro 427, Miranda, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 2 de febrero de 1984.—El alcalde.

---

* Número 306

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Pedro Gómez Carrillo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria panadería - confitería con emplazamiento en calle Zamplana, número 53, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 14 de enero de 1983. El alcalde.

---

* Número 504

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Patricio Campos Salas, licencia para instalación de bodega-bar, sita en calle Pablo Sagasta, 34, barriada San Cristóbal, El Bohío, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 3 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 1797

MURCIA

Secretaría General

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 1 de febrero de 1983, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistos los antecedentes y todos los informes obrantes en el expeciente sancionador instruido a don Angel Dato Ramírez, por ejecución de obras sin licencia y comprobado que su tramitación se ha efectuado conforme a lo dispuesto en las leyes sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se acuerda:

1.° Declarar ilegales las obras realizadas por don Angel Dato Ramírez, en camino del Cigarrón, barrio San José, El Palmar, consistentes en construcción de una pared, por haberlas ejecutado sin licencia y estar tipificada la infracción cometida en el artículo 85 del Reglamento de disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 en relación con el 226 de la Ley del Suelo; además de que, según informe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, las obras no cumplen las normas urbanísticas vigentes, ni por tanto resultan legalizables.

2.° Imponer a don Angel Dato Ramírez, una multa urbanística de 214.002 pesetas, por aplicación de lo establecido en el artículo 228 de la citada Ley del Suelo, en relación con el expresado precepto del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes.

3.° Por tratarse de obras ilegales, el interesado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en el caso de que, en aplicación de la citada legislación o por desarrollo de los planes urbanísticos municipales, se requiera la demolición de las obras de referencia».

Significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo, en el plazo de quince días, apercibiéndole que una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto, para su recaudación por la vía de apremio en forma reglamentaria.

Al propio tiempo, le informo que contra el expresado acuerdo, cabe recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la jurisdicción Contencioso - Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Se le advierte que todos los plazos que quedan señalados, comenzarán a contarse a partir del siguiente día al que se publique este escrito.

No siendo conocido el domicilio actual de don Angel Dato Ramírez, se notifica el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 2 de marzo de 1984.—El Alcalde.—P.D.

---

* Número 3809

MAZARRON

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1984, adoptó, por unanimidad, acuerdo de aprobación inicial del proyecto sobre Modificación del Plan Parcial «Finca Susaña» y «Castellar 1», redactado por el arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez, y promovido por La Meseguera, S. A.

A efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se expone al público, por espacio de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el proyecto, en la Secretaría Municipal, a efectos de formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Mazarrón, 13 de abril de 1984. El alcalde-presidente. Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 3722

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 48.570.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 9.430.700 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 104.671.432 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 38.000.300 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 2.111.568 pesetas.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros: 12.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 4.000 pesetas.

Total ingresos: 202.800.000 pesetas.

GASTOS:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 72.660.735 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 92.676.000 pesetas.
3. Intereses: 6.510.013 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 7.501.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 23.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros: 14.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 438.252 pesetas.

Total gastos: 202.800.000 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San Pedro del Pinatar a 28 de mayo de 1984.—El presidente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3381

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados a los números 669 de 1979 y 1.304 de 1979, en reclamación por cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 65 de 1979, formulada por el trabajador Esperanza Soriano Martínez, contra la empresa Calzaflex, S. A., en reclamación de la cantidad de ciento cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y cuatro (156.854) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta y dos mil (32.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lot núm. 1.—Consistente en un barrón de lijar. Valorado pericialmente en 3.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en media máquina de prensa. Valorada pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en una máquina de moldear, marca CEIME-68. Valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, haciéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de junio de 1984, a las 12,30 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de septiembre y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio calle de Lorca sin número, Yecla.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1984.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 3385

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.665 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 700 de 1982, formulada por el trabajador Antonio Asensio Méndez, contra la empresa Juan Fernández López, S. L., en reclamación de la cantidad de cuatrocientas diez mil quinientas veinticinco (410.525) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento diez mil (110.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

LOTE UNICO.—Consistente en un camión Barreiros, matrícula MU-103.494, volquete. Valorado pericialmente en setenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de junio de 1984, a las 12 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Cañonero Dato, 6, de Aguilas.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de mayo de 1984.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

IMPRENTA REGIONAL